

“En remuneración de sus servicios” en 1823-1856: El servicio doméstico en Chile a través de testamentos

Pedro Valenzuela Reyes

Universidad Católica de la Santísima Concepción

Abstract: “In payment for its services” in 1823-1856: Domestic service in Chile through wills

This article studies domestic service in Chile, particularly in the province of Concepción, during the first half of the nineteenth century. The main objective is to characterize the social and labour dynamics involved in domestic service during the first years of the Republic focusing on the study of the testamentary practices of the local elite evidenced through the review and analysis of wills notarized in the city of Concepción between 1823 and 1856. Methodologically, the selection of wills was carried out in a universe of 315 wills, 73 of which contained bequests to domestic service, and their analysis was carried out both quantitatively and qualitatively. The main conclusions are related to the characterization of the objects bequeathed and to the materialization or agency in the delivery of the bequests. *Keywords:* Servants, domestic service, social history, wills, Concepción, Chile.

Resumen

El presente artículo estudia el servicio doméstico en Chile, particularmente en la provincia de Concepción, durante la primera mitad del siglo XIX. Se pretende caracterizar las dinámicas sociales y laborales que envuelven al servicio doméstico durante los primeros años de la República por medio del estudio de las prácticas testamentarias de la elite local, evidenciadas a través de la revisión y análisis de testamentos notariados en la ciudad de Concepción entre 1823 y 1856. Metodológicamente, la selección de testamentos se realizó en un universo de 315 testamentos, de los cuáles 73 contenían legados al servicio doméstico y su análisis se realizó tanto de manera cuantitativa como cualitativa. Las principales conclusiones se extraen en relación con la caracterización de los objetos legados y con la materialización u agencialidad en la entrega de los mismos. *Palabras claves:* Sirvientes, servicio doméstico, historia social, testamentos, Concepción, Chile.

Introducción

Las percepciones sobre la muerte tal como en algún momento lo presentaron Philippe Ariès (2007) o Michelle Vovelle (2002), están intrínsecamente relacionadas con los contextos culturales y mentales que envuelven una época en particular. A pesar de divergir en las razones detrás de la evolución de las

concepciones sobre la muerte, ambos autores señalaron problemáticas comunes en relación con el declive de construcciones religiosas o “cláusulas piadosas” en los testamentos del siglo XVIII. Observaron un lento pero constante aumento del marco legal, transformando estos documentos en simples “actos legales de distribución de la fortuna” (Ariés, 2007, p. 59). Según esto, a partir del siglo XVIII, los testamentos experimentaron una sucesiva transformación, reduciendo su extensión, abandonando introducciones religiosas y centrándose exclusivamente en aspectos materiales. En el caso de Chile, los hechos se suceden de manera similar a cómo lo plantean dichos autores, aunque a diferente escala y temporalmente más tarde. Es a mediados del siglo XIX cuando realmente comienza a verse una modificación en la extensión y el contenido de los testamentos legalizados en las diversas notarías públicas ubicadas en los primigenios núcleos urbanos del país.

En la provincia de Concepción, foco de la presente investigación, estos cambios en las prácticas testamentarias se fueron haciendo evidentes en un periodo de alrededor de treinta años. Lapso en que los testamentos pasaron de ser extensos documentos de diez o veinte folios, que repartían bienes pero que contenían plegarias, alabanzas y predicamentos religiosos, a ser solo un instrumento legal de repartición de bienes cuya extensión no superaba uno o dos folios. En esto concordamos con lo expuesto por Alejandra Brito (2014, p. 112), para quien las transformaciones sociales del periodo de estudio hacen que el testamento deje de ser una práctica más o menos común para el traspaso de bienes, el ajuste de cuentas espirituales y familiares y vaya tomando la consideración más económica que tiene hasta hoy. A pesar de la reducción en la extensión de los testamentos, en ellos se inscriben una serie de enunciados referentes a prácticas familiares como reconocimientos de deuda, vicisitudes, conflictos, sentimientos, afectos y agradecimientos. Por lo que no representan tan solo una práctica material, sino también la construcción de relaciones sociales de “intimidad, pero también desigualdad; cuidados, pero también control” (Zelizer, 1994, p. 203). Siguiendo las reflexiones de Perrot y Martin-Fugier (2017, p. 118), el legado familiar trasciende los bienes materiales, siendo también un conjunto de relaciones, un capital simbólico de reputación, una posición, un estatuto y una herencia de responsabilidades y virtudes. A través de los testamentos, se reconoce, por ende, la existencia de prácticas sucesorias económicas y la consolidación familiar de las élites locales, quienes eran predominantemente los otorgantes de estos documentos.¹

Una de las cuestiones que más destaca en el ámbito familiar es la construcción de un “hogar extensivo”, en el que se consideraba a huérfanos o niños excluidos de sus familias, así como también al servicio doméstico.² Esta situación no era exclusiva de Chile, Verónica Zárate (2005, p.132) para el caso de México plantea la existencia de allegados a la familia que también se beneficiaron de los legados de la nobleza, como servidores, amigos o protegidos, entre otros. La conformación de este “hogar extensivo” en el que habitaban personas que no estaban relacionadas sanguíneamente con el núcleo familiar, nos da el pie para

estudiar a un grupo de sujetos que constantemente aparece en los testamentos, pero que no se ha estudiado en profundidad: el servicio doméstico. La presencia constante de "criados" en los testamentos, nos ha llevado a repensar la relevancia de estos sujetos en la sociedad de la época y en el lugar que ocupaban en la vida cotidiana de los sectores acomodados.

Los estudios históricos relacionados a los testamentos no son nuevos en el quehacer historiográfico, sin embargo, por mucho que se hayan estudiado las redes familiares, comerciales y sociales que se dejan ver a través del estudio de estas fuentes, poco se ha escrito y se ha dialogado sobre la presencia de sirvientes y criados en dichos documentos. Aunque a veces se les considere invisibles en estos escritos, diversos trabajos literarios y estudios centrados en la comprensión de este grupo histórico (Allemandi, 2017; Bergot, 2017, 2019; Milanich, 2004, 2005, 2009, por mencionar algunos) han evidenciado que desempeñaban roles cruciales para el funcionamiento de la elite local.

Para comprender la dinámica en las relaciones formadas por estos sujetos en la provincia de Concepción, planteamos como objetivo principal caracterizar las dinámicas sociales y laborales que envuelven el servicio doméstico, por medio del análisis de las prácticas testamentarias durante los primeros años de la República, es decir, entre 1823 y 1856. La selección del periodo comprendido en esta investigación está relacionada a dos hechos legales que son relevantes para la definición y regulación del servicio doméstico. Por un lado, en 1823 se declara la abolición de la esclavitud en Chile, lo que convierte legalmente a todos los habitantes del país en trabajadores libres y, por otro lado, el 1 de enero de 1857 entra en vigencia el Código Civil chileno; documento que dedica una sección a reglamentar el funcionamiento del servicio doméstico, particularmente su "arriendo." Por tanto, se asume 1856 como termino del periodo a analizar.

La metodología empleada consistirá en un análisis cualitativo y cuantitativo de 73 testamentos, en los cuales se legaban bienes a criados y sirvientes. El trabajo de selección del material se hizo a través de una revisión exhaustiva de un total de 315 testamentos notariados entre 1823 y 1856, almacenados en el Fondo Notaría de Concepción pertenecientes al Archivo Nacional de la Administración de Chile (ARNAD). A lo anterior se suma el estudio de caso del expediente judicial de Josefa Pacheco, documento donde se plantean una serie de disquisiciones relacionadas a la entrega real del legado en dinero que se le había prometido a la sirvienta mencionada. Por último, es necesario mencionar que uno de los trabajos más relevantes para el desarrollo del presente estudio es el libro *Autonomía y Subordinación. Mujeres en Concepción 1849-1920* de la historiadora Alejandra Brito (2014), donde se analizan en profundidad las prácticas testamentarias de las mujeres de Concepción, haciendo mención tangencial pero recurrente a la figura de criados y criadas. Se dialogará con este trabajo, profundizando en la relación amo-criado y los factores de la sociedad que llevan a su inclusión en diversos testamentos, buscando develar ámbitos de su vida inexplorados y que nos acerquen a este tema, que, teóricamente, estaría puesto en el entrecejo de una sociedad tradicional y una que aspira a la modernidad.

La provincia de Concepción y el servicio doméstico

La provincia de Concepción, situada aproximadamente a 400 kilómetros al sur de la de Santiago, era, junto a esta última, uno de los núcleos de poder más importantes en el territorio chileno durante el periodo estudiado, pues hasta 1811 eran las únicas intendencias y diócesis del territorio (Cartes, 2010, 2023). La relevancia de Concepción y su élite durante la colonia se fundamentaba principalmente en su condición de frontera con el territorio mapuche, hecho que dejó una profunda huella en la construcción de la sociedad local, que tenía una arraigada naturaleza aristocrático-militar. Durante la primera parte del siglo XIX, este territorio presentaba tres características dignas de mención. En primer lugar, ser una economía principalmente agraria (Mazzei, 2001, 2015); segundo, tener una historia económica ligada a dos eventos trágicos: las guerras de independencia que dejaron en pésima posición al sector agrícola de la ciudad (Mazzei, 2015; Pacheco, 2003); y por último, el terremoto de 1835 o “la ruina”, como se le denominaba en la época a las consecuencias trágicas de dicho evento. Este último acontecimiento sería el inicio de un lento proceso de modernización de la ciudad, que afectó tanto a su estructura urbana como a las costumbres de su población (León, 2018). Otro factor es que debido a su ubicación geográfica y por los acontecimientos que se desarrollaron en ella históricamente, Concepción se conformó como una sociedad de frontera, lo que implicó el establecimiento de relaciones de diverso tipo, entre españoles y mapuche o entre chilenos y mapuche, dependiendo de la temporalidad de la que se esté hablando.

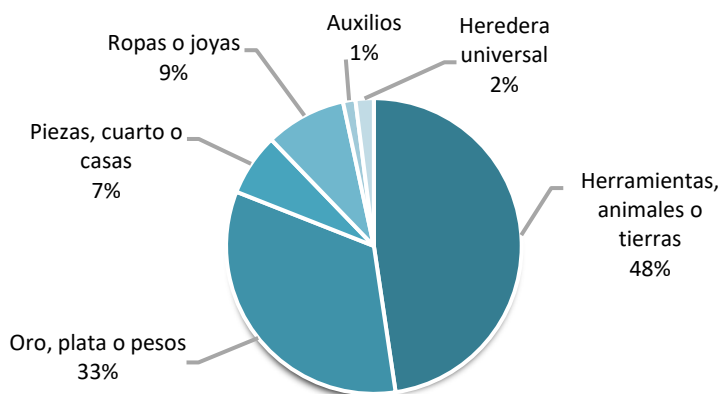
Tal como han propuesto diversos historiadores, los Estados que recién se habían independizado o que tenían una zona fronteriza en constante conflicto propiciaban la falta de control y por ende el uso de empleados estacionales bajo condiciones abusivas que favorecían a la industria agrícola y extractiva (Hutchison, 2021, p. 17). Bajo esa perspectiva, constantemente se ha caracterizado a los habitantes del bajo pueblo de la zona de frontera como sujetos itinerantes, generalizando las dinámicas laborales de miles de sujetos que habitaban los lindes del río Biobío. Sin embargo, en este análisis ha quedado fuera un sector de la sociedad que agrega un matiz a la idea del sujeto errante: el servicio doméstico. Su origen se relaciona con el mundo agrario y con los territorios allende la frontera, pero, a diferencia del peonaje itinerante y por la misma esencia de su trabajo, no dependía de las temporadas agrícolas, sino que estaba sujeto a su empleo de manera permanente.

La condición mayoritariamente rural de la zona, no quita la relevancia comercial y administrativa que el núcleo urbano de Concepción tenía para el funcionamiento de las áreas aledañas. Esto último es especialmente importante para comprender la materialidad de nuestras fuentes, pues este espacio administrativo servía de “nodo relacional” (Osterhammel, 2019, p. 353) a pequeños poblados y asentamientos cercanos. De ahí que en sus archivos notariales se pueda encontrar una gran cantidad de testamentos cuyos titulares provenían desde los más recónditos lugares de la provincia y muchos de ellos estaban relacionados

directamente con la repartición de haciendas, chacras y tierras en general. Una de las primeras cuestiones que destaca en la elaboración de los testamentos era el interés creciente por los bienes materiales (en este caso, mayoritariamente rurales) en desmedro de las plegarias religiosas. Este fenómeno encuentra respaldo en la propuesta de Eduardo Cavieres (2006), quien sugiere que uno de los indicadores de la transición a la modernidad, junto con la creciente importancia del texto escrito (Chartier, 1996), era la disminución de lo religioso en los testamentos, llegando incluso a convertirse en un mero formalismo o desaparecer por completo. En este contexto, los testamentos analizados se caracterizan por ser más concisos y poner un mayor énfasis en las posesiones, evidenciando así el avance de un proceso de secularización que se manifestará a lo largo del siglo XIX.

En el caso de la entrega de legados al servicio doméstico, la característica rural del territorio provincial es evidente. Según el análisis de los testamentos recopilados presentado en el Gráfico 1, un 48 por ciento de los objetos legados a sirvientes estaban ligados directamente al ámbito rural, como por ejemplo herramientas, animales o tierras. En este aspecto, lo sucedido en la provincia de Concepción se relacionaba de manera íntegra con lo que ocurría en otros territorios chilenos, como es el caso de Colchagua, en el que “la herencia tenía mucho que ver con la cultura y el ambiente circundante de raíces campesinas y agrícolas. Aperos, herramientas, tierras y animales fueron los principales bienes heredables que los hijos recibían de sus padres” (Cáceres, 2008, p. 153).

Gráfico 1. Distribución de objetos legados en testamentos, 1823-1856



Fuente: Elaboración propia. Análisis de 70 testamentos notariados entre 1823 y 1856

Siguiendo el Gráfico 1, vemos que un 33 por ciento de los legados se entregaban plata, oro o pesos, es decir bienes orientados “a satisfacer el lujo y la comodidad

del individuo y la familia en particular” (Cáceres, 2008, p. 154). La cesión de dinero o de metales preciosos habla de una sociedad en proceso de cambio; lo que se experimentaba en las clases bajas era un acercamiento a la “experiencia del capitalismo”, es decir “a una sociedad que se construye cultural y relacionamente a partir de la praxis económica” (Palma, 2010). Definición atingente para el ámbito de los sirvientes, pues la cesión de metálico matiza con una de las prácticas más características de la sociedad tradicional chilena, que era el pago en especies, usanza que Claudio Gay (2009, p. 126) describía así: “por los viajes o mandados, se les daba en 1838 tres panecitos, una libra de charqui por día, algunos centavos y un poco de papel para cigarrillos”. Los testamentos evidencian que a un grupo reducido pero considerable de trabajadores se les legó un capital que les permitiría su subsistencia, así como su inserción en la economía mientras buscaban eventualmente otro empleo. Esto significó la inserción de dichos trabajadores en las redes del capitalismo, convirtiendo así el dinero en una parte fundamental de su realidad. Esto nos habla de un entramado cultural en el que, si bien la vida económica operaba a través del pago en especies, las clases bajas mantenían una relación con el funcionamiento del dinero metálico.

Economía y urbanidad en la práctica testamentaria

Desde la perspectiva de la sociología económica, autores como Viviana Zelizer (1994, 2009) y Ariel Wilkis (2013) han criticado a quienes sostienen que el dinero estaba excluido de la vida de las clases bajas. La realidad de las donaciones en dinero y las subsiguientes negociaciones nos invitan a reconsiderar estas apreciaciones y a comprender que, a mediados del siglo XIX, el dinero ocupaba “un lugar en la vida personal y colectiva de las clases populares” (Wilgis, 2013, p. 18), sobre todo en ambientes más urbanos. Este hecho resulta sumamente relevante, ya que plantea nuevas perspectivas sobre las negociaciones de sirvientes por mejores salarios, que según evidencia reciente, empezaban a manifestarse recién a mediados de la década de 1860 (Valenzuela, 2022a, 2022b).

En cuanto a prácticas que hacían patente una tendencia urbanizadora a mediados del siglo XIX, el legado de piezas, cuartos o casas, alcanzó un 8 por ciento de los bienes heredados. Estos bienes a diferencia de las tierras o las herramientas, se repartieron mayoritariamente en la ciudad. Es el caso de la criada Rosa Blanco, a quien la viuda doña María Mercedes Santa María le legaba un “medio solar esquina”, ubicada en el entramado urbano de la ciudad: “Es mi voluntad que de la casa que se debe lebanstar (sic) en esta Ciudad se le asigne un cuarto a mi sirviente Rosa Blanco para que la disfrute mientras bibe (sic) y después pase a su dueño” (Fondo Notarios de Concepción [FNC], 1838, vol. 22, f. 40). Otro ejemplo de esto, es el testamento de don José Eusebio Albares, quien le dejaba a su mayordomo una casa “Declaro que lego a mi mayordomo Juan Angel Quezada la otra casa y sitio que está al frente de Don José Miguel Yañez para que del mismo modo la goce y disponga de ellas” (FNC, 1842, vol. 26, f. 92). Según

declara en el propio testamento, la casa a la que refería el testamento estaba ubicada en el barrio de la Alameda.

La entrega de casas, piezas o cuartos refleja un aspecto muy interesante sobre la mentalidad de la época, como eran la reflexión sobre la trascendencia después de la muerte y la pervivencia de la propiedad en las familias más acomodadas. Con regularidad encontramos conceptos como "por una vida" o "que lo disfrute mientras viva y después pase a su dueño". El legado implicaba cederles un espacio habitable en el entramado hogareño durante un tiempo, sin entregarles definitivamente su posesión, sino tan solo el usufructo de ella; la condicionante final de estos comportamientos, es que, ya fuera en tierras o en casas, la propiedad que se estaba legando, siempre volvía al poder de la familia de los legatarios, haciendo nulo uso de la esencia misma del legar algo, impidiendo a la larga cualquier tipo de ascenso social. Vemos en esta práctica un elemento que Diego Martínez (2005, p. 464) avizora sobre las prácticas legatarias de la elite mexicana: La supresión del mayorazgo y la profundización de las reformas liberales fueron compatibles "con la conservación de los patrimonios familiares". En este caso, es evidente como la propiedad se mantenía bajo el patrimonio familiar.

Este *modus operandi* también se observa en el caso de Carmen Puente a quien le habían legado "una pequeña media agua en remuneración de sus servicios", pues doña Teresa Jesús de la Puente la había criado, otorgándosele el usufructo de la media agua por un tiempo determinado y teniendo después que ser vendida: "durante el tiempo que permanezca en la casa, se vista con el producto de sus alquileres y despues se imbierta en veneficio de mi alma" (FNC, 1837, vol. 20, f. 81). Lo mismo sucedía con Teodora Fuentes, en 1856 a quien se le deja como legado el permiso para "vivir en el rancho que dejo, por el término de un año" (FNC, 1856, vol. 56, f. 36). Uno de los matices que encontramos es el caso de la herencia de Josefa Mora, mujer soltera que dejaba a Petrona Figueroa la mitad de la casa en que vivían "para que la posea durante sus días y después pase a su madre o sus herederos pues mi atención es que a la referida Figueroa no se le prive de su herencia a quien también le dejo una de las dos vacas que según mi persona se hallan paridas" (FNC, 1842, vol. 27, f. 17).

En el intento por perpetuar su presencia allende la muerte, los testadores dejaron evidencias de cercanías y distanciamientos dentro de la familia. La negación de herencias, la apropiación de paternidades y la muerte de algún sirviente, son muestra de aquello. Las tensiones propias del ámbito familiar traspasan la materialidad del papel y muestran cómo las preferencias, amistades o cercanías quedaban de manifiesto a la hora de planear la escritura de los testamentos. Abordamos estas disyuntivas desde las emociones plasmadas en los testamentos, pero también desde la perspectiva de una "micropolítica doméstica del dinero", concepto que se define bajo la premisa de que "las familias son unidades contradictorias, mezcla de sentimientos y reproducción económica, solidaridad y relaciones de poder" (Wilkis, 2013, p. 31).

Micropolítica doméstica y tensiones familiares

El caso de Dolores Manzano es paradigmático al momento de pensar cómo se manifestaban las tensiones familiares en los folios testamentarios. En 1846 doña Dolores legó 6 onzas de oro a sus dos criadas, Concepción y Juana Arias. Sin embargo, en un nuevo testamento elaborado más tarde ese año, doña Dolores dividía su legado en dos criadas, Juana Arias y Lastenia Toro, quien no figuraba en el primer testamento. En el Legado había desaparecido Concepción Arias, quien tal como relata el testamento, había muerto recientemente (FNC, 1846, vol. 34, f. 302). Lo relevante de este caso es que, mientras en el primer testamento Juana Arias recibía 6 onzas de oro, en el segundo testamento esta cantidad se reducía a 3 onzas. En contraste, Lastenia Toro heredaba 9 onzas de oro (6 onzas de Concepción y 3 de Juana) y además se le sumaban 4 vacas, que en el primer testamento se dejaban a Juana. Dentro de las posibilidades interpretativas que nos ofrece este testamento es posible proponer que Concepción fuera la sirvienta más considerada dentro de la casa y, habiendo muerto esta, Juana ya no contara con el beneplácito de la familia; otra opción es que por motivo de algún altercado Juana hubiera sido puesta en desmedro de la sirvienta Lastenia Toro; una tercera posibilidad es que Lastenia cumpliera mucho mejor con su trabajo.

Sea cual sea la realidad que hizo cambiar de opinión a Manzano, este caso da cuenta de cómo en los testamentos se representan instancias de reciprocidad que son dinámicas y cambiantes en el tiempo, delatando “sentires individuales” (Argouse, 2016, p. 35) como tensiones o simpatías de los patrones hacia sus sirvientes. En el caso de Lastenia Toro y de otros casos analizados en el presente trabajo, vemos cómo las relaciones de poder se entremezclan con las especies legadas y los motivos de porqué se prefiere legar a unos y no a otros. Otro ejemplo de esto, es el caso de Matea Aguilera, criada de Narciso Pérez. En su testamento Pérez declara que Matea ha sido su criada por mucho tiempo, pero explícitamente dejaba establecido que:

no es su hija natural como ella se titula indebidamente ni jamas la ha reconocido por tal, y manda a sus albaceas que no le designen cuota alguna, sino que le cobren dos yuntas de bueyes aperadas dos bacas paridas y una idem mostrenca unos ocho, nueve caballos mansos, dos animales mulares y un potron chucaro que le empréstó, y demas animales que le ha usurpado, los frutos y goses de una parte de su Estancia que le ha retenido sosteniendole un pleito costoso que apeló y cuyos autos se hallan actualmente en la Ilustrísima Corte de Apelaciones... (FNC, 1841, vol. 24, f. 100).³

Aunque entre amos y sirvientes haya existido muchas veces una relación cercana, fundada en la crianza, en el cariño, o en la conformación de lazos de dependencia, una cuestión es clara y es que estas relaciones traspasan los ámbitos de la privacidad. Como plantea Perrot (2017, p. 13), “sólo los conflictos, motores de una violencia perturbadora, constituyen un terreno de intervención”. Al plasmar estos sentimientos y formas de ver el mundo, el testamento se convierte en

un instrumento público y en esta condición se vuelve relevante, pues es una de las pocas ocasiones en que para la época el Estado tiene injerencia en las cuestiones familiares.

Aunque la historiografía local especializada en el tema ha establecido que en la época los límites entre lo público y lo privado eran sumamente ambiguos (Cavieres, 2006; Salinas, 2005; Araya, 2006), los testamentos, al igual que los expedientes judiciales, entremezclan cuestiones tanto de lo privado como de lo público. Estas fusiones se dan en el contexto de las transformaciones y consecuencias de la secularización de la sociedad. En el caso de los testamentos se entrelazan cuestiones relacionadas con los ámbitos vinculados a la familia, considerados privados en la época (Cavieres, 2006, p. 200)⁴, con la lenta pero constante intromisión del Estado en estos asuntos, evidenciada, por ejemplo, a través de la justicia, como se explorará más adelante en el caso de Josefa Pacheco.

Cuestiones de género de legatarios y beneficiados

Sobre esta ambigua definición de los espacios públicos y privados, es necesario agregar el factor género que permite comprender desde una perspectiva interseccional la división de los espacios. Si bien sabemos que los espacios no se separan rígidamente según géneros (Brito, 2014, p. 22), lo que ocurre con los testamentos nos da indicios de una sociedad que sigue fundando su comportamiento en la tradición, ya que es la mujer quien mayoritariamente desarrolla lazos con su servidumbre. Esto, hipotetizamos, se debía a que eran estas con quienes convivían diariamente y la mayor parte del día. En ese sentido, la mujer en el espacio doméstico cumplía el rol de jefa de hogar, como propone Dussaillant (2011, p. 179), “La mujer casada era vista como la gobernanta del hogar”.

Tabla 1. Legatarios y beneficiados, divididos por sexo⁵

	Legatarios	Beneficiados		Total
		Hombres	Mujer	
Hombre	22 (31%)	19 (47,5%)	21 (52,5%)	100%
Mujer	48 (69%)	17 (17%)	83 (83%)	100%
Total	70 (100%)	36 (25,7%)	104 (74,3%)	

Fuente: Elaboración propia tras análisis de 70 testamentos notariados entre 1823 y 1856

Según las cifras presentadas en la Tabla 1, el 74,3 por ciento de los beneficiarios eran mujeres, mientras que el restante 25,7 por ciento correspondía a hombres. La preferencia por las mujeres en las cesiones se mantuvo constante; sin embargo, en sus testamentos, los hombres legaban mayoritariamente a otros

hombres. De los 140 sirvientes que recibieron bienes, los hombres testadores beneficiaron a 19 sirvientes masculinos y 21 femeninos. En el caso de las mujeres, la diferencia fue más pronunciada: de 104 casos en los que mujeres heredaron posesiones a sus criados, solo 17 eran hombres, mientras que 83 eran mujeres. Al ampliar este análisis a otros documentos oficiales, como el censo de 1855, se destaca el hecho de que, a pesar de que existía un porcentaje más alto de sirvientes masculinos, esto no se reflejaba en los testamentos. Lo anterior sugiere que la lógica testamentaria de las mujeres en Concepción estaba intrínsecamente vinculada a las cuestiones domésticas.

Los datos mencionados muestran una distribución característica de un modelo de sociedad tradicional, donde el servicio doméstico masculino estaba compuesto mayoritariamente por el mayordomo de hacienda, que muchas veces hacía ejercer de capataz en las labores agrícolas al tiempo que criado de mano; es decir, siendo la mano derecha del *futre*, sirviéndole en lo que fuera necesario. Las mujeres, por otro lado, iban dirigidas expresamente al mercado del servicio doméstico, pues, al igual que en el resto de América Latina, el mercado laboral femenino y la reproducción de estructuras tradicionales forzaba a las mujeres a unirse al servicio doméstico trabajando para los sectores acomodados, en lo que cooperaban instituciones religiosas y estatales, que tendían al establecimiento de un tipo de mujer ligada inextricablemente a lo doméstico (Hutchison, 2021; Milanich, 2005).

Siguiendo con la interpretación de los datos expuestos en la Tabla 1, en lo relativo a los legados testamentarios existe una clara diferencia entre los hombres y las mujeres que optaron por poner a sus sirvientes como herederos. Para comprender de mejor forma la construcción de estos testamentos por parte de ese 69 por ciento de mujeres, es necesario tener en cuenta dos factores esenciales. Por un lado, la noción de que las mujeres casadas eran “gubernantas” del hogar explicaría por qué estas mujeres elegían y disponían un trozo de su capital para legarlo a sus sirvientes. Por otro lado y como consecuencia de lo anterior, la notarización y legalización de dichos documentos, convierten a la mujer y su legado en una cuestión de incumbencia pública que ratifica su posición de mujer que cuenta con el poder de legar su herencia a quien ella quisiera (dentro de los márgenes de la legalidad vigente) por lo que en este caso “la instancia notarial funciona como un dispositivo de capacitación que aumenta la soberanía del yo” (Argouse, 2016, p. 39). Esta aseveración de la autora se ratificaría en el número de mujeres solteras viudas o en segundas nupcias que lega una parte de su patrimonio a sus criados.

Como han planteado diversos historiadores, el matrimonio para la mujer terminaba sometiéndola a la voluntad de su marido. Como argumenta María Soledad Zárate (1995, p. 153), “la mujer cuenta con el aparato represivo de su propia familia, de la Iglesia, de la policía y del resto de las mujeres. Su radio de acción se reduce al espacio familiar, donde desarrolla los roles domésticos y el cuidado de sus hijos”. Sin embargo, la muerte del esposo les daba cierta autonomía pues se le reconocía (a la viuda) una autonomía económica, por ejemplo en el manejo

de sus bienes para aquellas que los tenían, pero que no la liberaba de la vigilancia social a la que estaba sometido su comportamiento personal (Salinas, 2011, p. 191).

Del número de mujeres legando a sirvientes, que ascendía a 48, 29 eran solteras, viudas o estaban casadas en segundas nupcias. Según el trabajo de Brito (2014, p. 105), una de las cuestiones que queda claro después de analizar los testamentos generados en Concepción, durante gran parte del siglo XIX, es que “la mayoría de las mujeres que testaron se encuentran sin la tutela directa de un varón”. Consideramos dentro de estas cifras a aquellas testantes casadas en segundas nupcias, pues a pesar de estar bajo la tutela de sus esposos, lo normal dentro de su posición era dejar una parte de sus posesiones fuera de los contratos nupciales, por lo que contaba con una mayor autonomía de capital. Este es un dato importante, y como ya lo hemos señalado en otros trabajos, el testamento puede ser considerado un acto de autonomía en donde las mujeres no requieren la autorización expresa de los varones, pero que, sin embargo, se realiza cuando no existen lazos de dependencia con ellos, transformándose de esta manera en un acto donde las mujeres expresan con mayor libertad sus deseos y emociones (Brito, 2014, p. 105). Esta apreciación se complementa con la de Anne Staples (2004, p. 272) para el caso de México, quien propone que “a través de testamentos, contratos y cartas poder, las mujeres desempeñaron un papel más allá del consumo conspicuo”. El estado civil de las mujeres influyó en la decisión de “a quien dejarle posesiones”. Sin embargo, un factor quizás más relevante era la descendencia, pues de 69 personas que legaron a sus sirvientes, 46 de ellos, es decir un 66,7 por ciento no tenían hijos. En contraste, 23 personas, un 33,3 por ciento, tenían obligatoriedad de legar a sus descendientes y, aun así, privilegiaron dejar un trozo de su herencia a algún sirviente.

Cuando se habla sobre los sirvientes que recibieron herencia, es necesario mencionar que el “servicio doméstico era ejercido por hombres y mujeres y que la sociedad funcionaba en base a familias donde convivían miembros subordinados (mujeres, hijos) junto con allegados, hijos ilegítimos y otros trabajadores bajo el mandato del *pater familias*” (Hutchison, 2021, p. 18). Esta información es relevante porque, al analizar los datos de manera segmentada, se observa que la estructura familiar y laboral seguía siendo esencialmente tradicional. Esto se evidencia al constatar que las herencias para los criados hombres, como se muestra en la Tabla 1, provenían principalmente de amos hombres. Esto implica que la actividad principal de estos criados-sirvientes estaba fuera del ámbito doméstico, es decir, en el campo, o que desempeñaban funciones que en otros momentos se asignaban a los esclavos, como “vestir o desvestir al amo” (González, 2006, p. 95). Independientemente de la opción elegida, ambas presentan un contexto tradicional donde el campo y lo colonial seguían manteniendo influencias.

En este contexto vislumbramos el intercambio y la superposición de dos estructuras temporales como son la tradición y la modernidad. El periodo seleccionado es entonces paradigmático pues con la abolición de la esclavitud⁶ y la profundización del capitalismo en Chile, la naturaleza de la dominación

experimentó un cambio significativo. Al contrastar esto con la publicación del Código Civil Chileno (que, como se mencionó, es la primera legislación nacional en considerar los contratos de servicio doméstico), se revela un espacio de transición en el cual se reexamina el trabajo de los sirvientes desde una perspectiva capitalista (Giddens, 1994, p. 66). Las consecuencias de lo anterior se evidencian a través de los testamentos, mediante las entregas de tierras intercaladas con las cesiones monetarias. De la misma manera, se complementan las estructuras de lo privado con lo público y, finalmente, las estructuras tradicionales de división de espacios entre hombres y mujeres. Esto denota, sin duda, que el periodo aquí estudiado está profundamente marcado por las transformaciones en ciernes que está sufriendo el país, y aún más la ciudad de Concepción. Esta sigue siendo un territorio ampliamente tradicional y atado a lo rural, pero que convive con las primeras formas de modernización, urbanización y secularización. Estas a su vez eran promovidas en parte por el ideario liberal, que ejercía una gran influencia en las élites locales.

El caso de Josefa Pacheco

Más allá de las cuestiones afectivas; la realidad tendió a ser disímil con lo que el difunto había planteado en vida como su última voluntad, la entrega de diversas posesiones en los testamentos no significaba que la repartición factual de los mismos fuera tan expedita. Por el contrario, esta se entrampaba muchas veces por intereses familiares, ambiciones, desavenencias entre los albaceas o conflictos en el interior de la familia. En Concepción, encontramos el caso de Josefa Pacheco, sirvienta de Francisco Javier Manzano; quien reclamaba judicialmente contra los herederos de Manzano, los que habiendo muerto el *Pater Familias* en 1830, para septiembre de 1847 aún no le habían cancelado a Josefa, lo adeudado por voluntad del finado. El reclamo de Pacheco a los otros herederos se basaba en la voluntad expresada por el propio Manzano en su testamento notariado el 22 de mayo de 1825. En este documento, Manzano exponía: “Es mi voluntad que a la criada Josefa se le den doscientos pesos tomando estado a satisfacción de sus amos y permaneciendo en casa, y mientras tanto, el interés de ellos mensualmente” (Fondo Judicial de Concepción [FJC], 1847, caja 47, exp. 10). Las acciones de Josefa en ese momento fueron, cumplir a cabalidad con las solicitudes de su amo, quien – en un intento por controlar la vida de quienes seguían viviendo – había exigido dos requisitos antes de que Josefa pudiese obtener la herencia: que contrajera matrimonio y que este matrimonio fuera con quien Manzano encontrara más idóneo para Josefa. El acta de matrimonio de Pacheco indicaba que había seguido al pie de la letra los mandatos de su patrón y así lo hacía saber en su reclamo:

Josefa Pacheco, criada que fue de Don Francisco Javier Manzano de Gusman a N. conforme otrosi digo: que según resulta de la clausula del testamento de dicho finado que acompaño: me dejó docientos pesos, i mientras que se

diesen el interes mensualmente. El S. D. F. Jabier murio el dia 1 de abril de 1830, como resulta de la partida de entierro que presenta, desde cuyo dia deben correr los intereses. Yo me case el dia 28 de marzo del año 1829 como aparece en la partida de casamiento que acompaña igualmente; habiendo sido los padrinos el Sor. D. Esteban Manzano con su esposa Da. Manuela Puga, por haberme casado a satisfacci3n del Sor. D. Francisco Jabier Manzano i en su vida. Estan pues llenas las comisiones que impuso en su testamento que mucho tiempo antes de su muerte tenia hecho (FJC, 1847, caja 47, exp. 10).

La respuesta por parte de los herederos, plasmada por su curador, reconoci3 la deuda; aduciendo que Pacheco haba cumplido con lo solicitado:

Estamos en esto conformes con la parte demandante; como tambien en aberse casado a satisfaccion del espresado Sor Manzano; no solo por los padrinos que tubo, que dan su indicio [vemente], si no tambien por haberlo haci informado en [...] Doña Manuela Puga que vivia en casa de su suegro el espresado Don Javier. [...] En virtud pues de todo estamos conformes que se proseda a la liquidacion que solicita, y se le haga pago como pide; y en su virtud, y por no allar inconveniente alguno (FJC, 1847, caja 47, exp. 10).

Alejandra Araya plantea desde el análisis de otros expedientes, la existencia de una práctica común en la elite nacional: "descalificar al otro en pos de la salvación de la autopercepción" (Araya, 2011, p. 182). Si bien este tipo de comportamientos no es evidenciable en el caso de Pacheco, si se utilizan prácticas de poder mucho menos explícitas, ya que a pesar del reconocimiento de la deuda, la respuesta material fue mucho menos rápida de lo que Pacheco esperaba. Dos años después, el 21 de marzo de 1849, don Francisco Javier Manzano aun figuraba "en rebeldía". Finalmente, en 1850, después de una serie de diligencias y habiendo sido liquidada la Hacienda Rinconada, el caso fue cerrado con el acuerdo de que con el producto de esta venta se cancelaría la deuda de la demandante.

Si bien en Concepción, el caso de Josefa Pacheco es el único existente durante la primera mitad del siglo XIX, su contenido en perspectiva con otras fuentes, no ligadas a herencias y testamentos dan cuenta de una disparidad entre el dicho y el hecho. Durante la Colonia, una de las frases más comunes era "se acata pero no se cumple", en este caso ocurría lo mismo pero a nivel familiar, es decir, las prácticas públicas consuetudinarias tenían un reflejo a nivel privado.

No cumplir con la voluntad del finado tenía una connotación mayor en una sociedad tradicional, especialmente porque a través de su última voluntad, un enfermo podía resarcirse de sus pecados, encomendar su alma a Dios, pagar o reconocer deudas y repartir de manera proporcionada sus bienes materiales. En ese sentido, al haber legado esa suma de dinero a sus sirvientes deja en claro que la relación que tenía Manzano con Pacheco superaba los límites de un mero trabajador; como planteamos en un principio "se excedían los nexos impersonales de una relación contractual" (laboral en este caso, pues no existían más que

contratos orales). Una de las cuestiones que deja entrever este caso judicial es que además de no seguir la voluntad del muerto, los conflictos familiares podían desembocar en este tipo de prácticas, pues la relación del jefe de hogar con su criada era muy cercana, aunque la familia pudiera haber tenido una opinión distinta sobre ella. Las relaciones en esta sociedad son fútiles y estratificadas, por lo que en este caso, a pesar de las acciones legales, la familia podía hacer uso (y abuso) de su posición para retrasar indefinidamente el pago del compromiso pecuniario.

Conclusión

Tal como se planteó al inicio, a través del análisis de los testamentos se develan dinámicas sociales que afectaron y caracterizaron a las familias acomodadas de Concepción durante la primera mitad del siglo XIX. A través de ellos, por tanto, fue posible identificar prácticas económicas, relaciones personales y constructos sociales de los sectores acomodados de la provincia de Concepción, siendo el más relevante para este estudio el funcionamiento del servicio doméstico. Las dinámicas sociales que envuelven al servicio doméstico estuvieron relacionadas principalmente con una sociedad de carácter tradicional donde los lazos familiares son más amplios y se constituye lo que Cavieres designaba como un “hogar extensivo”. La inclusión de sirvientes en los folios testamentarios da cuenta de la importancia que estos sujetos tenían para el funcionamiento de las casas de la clase acomodada de Concepción.

A través de los documentos analizados se aprecia la construcción de una percepción mayoritariamente positiva sobre el servicio doméstico, pues se le trata como un trabajo sumamente útil y que conlleva ciertos valores como la fidelidad y el desinterés, plasmado detrás de la idea de trabajar “sin pedir nada a cambio”. Estos serían hechos significativos a la hora de que los patrones decidieran legar objetos a sus sirvientes, pues estos siempre iban acompañados de un agradecimiento por los trabajos que estos habían realizado desinteresadamente. Estos postulados, ratifican la idea de que estos sujetos no eran trabajadores pasajeros en la vida de sus patrones, sino muy por el contrario son sujetos que permanecieron un periodo extenso de su vida al servicio de estos. Cuestión que, proyectando estos resultados hacia la segunda parte del siglo XIX variaría notablemente, pues según se ha revisado en otras investigaciones el servicio doméstico se caracterizaría por ser un trabajo mucho más pasajero y estaría en la lógica de otras ocupaciones modernas, especialmente a finales del siglo XIX.

Una de las cuestiones más relevantes que se concluyen de este estudio es que los sirvientes tenían una presencia mayor en aquellos sujetos que no tenían hijos. Esto es relevante, pues, no obstante hubo un amplio porcentaje de sirvientes que trabajaron para familias con más de un hijo, estos fueron importantes al momento de hacer compañía a sus amos, especialmente si estos padecían alguna enfermedad o eran de avanzada edad. La relación familiar se hacía mucho más cercana y compleja cuando estos sujetos habían sido criados por sus patrones;

sobre esto se construían legitimidades, lealtades y relaciones de dependencia que perpetuaban el rol del servicio doméstico y su posición en la sociedad.

En cuanto a la división sexual del trabajo, en este caso es evidente cómo mayoritariamente es la mujer quien lega a sus sirvientes, pues el rol que le había asignado la sociedad estaba relacionado con el número de sirvientes o sirvientas que estas tenían. Es decir, a mayor cantidad de mujeres, mayor cantidad de sirvientas. Más aun el número de hombres le da asertividad a esta conclusión, en el sentido de que son los hombres quienes tienen proporcionalmente un mayor porcentaje de sirvientes varones a su cargo, y estos cumplían labores ligadas a la agricultura, así, encontramos mayordomos, capataces y peones, que fueron criados por sus amos, o que habían prestado amplios servicios a su patrón, por lo que correspondía retribuirles de alguna forma estos trabajos.

Al igual que el rol jugado por los varones, otra cuestión que denota el carácter tradicional de la sociedad, fueron las cesiones de bienes ligados intrínsecamente al funcionamiento del campo. Sobre esta misma distribución de la tierra viene a colación una de las cuestiones más relevantes en el presente estudio como es el de la agencia de estas distribuciones, pues la idea de testar, desde el punto de vista de la mentalidad, nos habla de las ansias de trascendencia de estos sujetos, lo que incluía por supuesto controlar los comportamientos de la familia y los legatarios en general, a modo de dejar ciertas órdenes o condiciones que debían cumplirse después de cierto tiempo, para que estos pudieran recibir su parte de la herencia.

* * *

Pedro Valenzuela Reyes es Doctor en Historia, actualmente académico de la Facultad de Comunicación, Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción. Su principal línea de estudios es la historia social de Chile, concretamente el servicio doméstico durante el siglo XIX.

Dirección: Universidad Católica de la Santísima Concepción, Campus San Andrés. Alonso de Ribera 2850, Concepción, Chile.

Correo electrónico: pvalenzuela@ucsc.cl

Agradecimientos: Este artículo resulta de un proyecto de investigación financiado por ANID, subvención a instalación en la academia convocatoria año 2022, Folio 85220137.

Notas

- 1 Durante la época, a aquellos sujetos que tuvieran un capital mayor a 1000 pesos se les imponía un tributo que iba dirigido a educación. Si bien es cierto que no solo los sectores

- acomodados dejaron testamentos, en la revisión documental seleccionada para este trabajo donde se reúnen específicamente casos en que se legaban bienes a criados, la totalidad de la muestra se ve en la obligación de pagar dichas costas obligatorias o tributo. Por lo que podemos plantear que la totalidad de los casos que legaban a criados pertenecían a sectores acomodados de Concepción, ligados mayoritariamente al sector agrícola.
- 2 Al menos dos de cada tres familias son “nucleares”, aun cuando muchas de ellas incluyan “agregados”, hijos de una relación extraconyugal, y algún huérfano o niño excluido de su familia de origen. Como bien ha recalado Cavieres, no se trata de una familia extensiva, sino de un “hogar extensivo”. La casa unifamiliar es el modelo básico de residencia, aunque un alto porcentaje de ellas albergue o comparta su residencia con otras personas (Salinas, 2005, p. 13).
 - 3 Los textos de los testamentos se han transcrito manteniendo la ortografía de la época.
 - 4 Según Cavieres (2005, p. 200), para hablar de la vida privada durante el siglo XIX, “es necesario retomar el tema de la domesticación de la vida familiar y el de los desarrollos de las solidaridades internas [...] las que se pueden considerar perfectamente como parte de las estrategias de sobrevivencia social en la mantención del status y el poder. Para una sociedad más moderna, nos referimos mucho más hacia grupos sociales intermedios que conforman el grueso de la colectividad”.
 - 5 En la mayoría de los testamentos en que se legaba a sirvientes los testantes le dejaban a más de un sirviente. En promedio cada uno de los testantes legaba a dos sirvientes.
 - 6 En el caso de América, véase Roncador, 2018; Aguirre 1994; Guzmán, 2023; Candiotti, 2015. Para Chile, véase Cussen, 2006; Mareite 2019; González 2007, 2017.

Referencias

- Aguirre, C. (1993). *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud 1821-1854*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Allemandi, C. (2017). *Sirvientes, criados y nodrizas: una historia del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires (fines del siglo XIX y principios del XX)*. Buenos Aires: Teseo.
- Albornoz, M. E. (2013). La justicia, el sentimiento y el sentir. Usos y declinaciones del verbo en pleitos por injuria en Chile. M. E. Albornoz (ed.), *Sentimientos y justicia. Coordinadas emotivas en la factura de experiencias judiciales, 1650-1990* (28–59). Santiago : Acto editores.
- Argouse, A. (2016). Confianza y caridad en los protocolos notariales ¿Emociones solemnes ante el escribano? Santiago de Chile, siglos XVII-XVIII. M. E. Albornoz (ed.), *Sentimientos y justicia. Coordinadas emotivas en la factura de experiencias judiciales, 1650-1990* (28–59). Santiago: Acto editores.
- Ariès, P. (2007). *Morir en Occidente desde la Edad Media hasta nuestros días*. Buenos Aires: Ariana Hidalgo Editora.
- Araya, A. (2005). Sirvientes contra amos: las heridas en lo íntimo propio. R. Sagredo & C. Gazmuri (eds.), *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional. De la Conquista a 1840* (161-198). Santiago: Taurus.
- Arre, M. (2013). Niños esclavos de origen africano en Chile colonial: fuentes y perspectivas para su estudio. El caso del corregimiento de Coquimbo siglos XVIII y XIX. J. Cáceres, C. Leal & L. Tobar (eds.) *Lecturas y (re)lecturas en Historia colonial II* (85–110). Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- Bergot, S. (2017). Caracterización y mapeo del servicio doméstico en Santiago de Chile. Una radiografía en 1895 a través del diario “El Chileno”. *Historia* 396, 7(1), 11–41.

- _____ (2019). Las figuras del sirviente en la producción literaria chilena, 1870-1920. *Anales de literatura chilena*, junio(31), 55–73. <https://doi.org/10.7764/ANALESLITCHI.31.03>
- Brito, A. (2014). *Autonomía y subordinación. Mujeres en Concepción, 1840-1920*. Santiago: Lom.
- Cáceres, J. (2008). Una aproximación a la vida cotidiana y familiar en un espacio regional desde los documentos testamentales: Colchagua en el siglo XVIII. J. Cáceres (ed.), *Experiencias de historia regional en Chile: tendencias historiográficas actuales* (147–171). Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- Candiotti, M. (2015). Regulando el fin de la esclavitud. Diálogos, innovaciones y disputas jurídicas en las nuevas repúblicas sudamericanas 1810-1830. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* (52), 149–172.
- Cartes, A. (2010). *Concepción contra Chile. Consensos y tensiones regionales en la Patria Vieja (1808-1811)*. Santiago: Centro de Estudios Bicentenario.
- _____ (2023). *Biobío, crisol de culturas. Una breve historia regional*. Concepción: Archivo histórico de Concepción.
- Cavieres, E. (2006). El sinceramiento de la vida privada y la recuperación de lo público, individuos, prácticas y familia a través de testamentos en Valparaíso. *Revista de Historia Social y de las mentalidades*, X(1) 2006, 181–202.
- Cornejo, T. & González, C. (2007). *Justicia, poder y sociedad en Chile: recorridos históricos*. Santiago: Universidad Diego Portales.
- Dussailant, J. (2011). *Las reinas de Estado: Consumo, grandes tiendas y mujeres en la modernización del comercio de Santiago (1880-1930)*. Santiago: Ediciones UC.
- Gay, C. (2009). *Historia física y política de Chile. Agricultura*, Tomo 1 (R. Sagredo, ed.). Santiago: Camara Chilena de la Construcción, Pontificia Universidad Católica de Chile, DIBAM.
- Giddens, A. (1994). *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza Editorial.
- González, C. (2006). Subordinaciones y resistencias de la servidumbre esclava: el caso del Negro (Santiago de Chile, 1767-68). *Cuadernos de Historia*, (25), 119–143.
- _____ (2007). En busca de la libertad: la petición judicial como estrategia política. El caso de las esclavas negras (1750-1823). T. Cornejo & C. González (eds.), *Justicia, poder y sociedad en Chile: recorridos históricos* (57–84). Santiago: Universidad Diego Portales.
- _____ (2017) La esclavitud en los registros judiciales y en las “leyes de libertad”. J. Valenzuela (eds.), *América en Diásporas. Esclavitud y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos XVI-XIX)* (113–132). Santiago: RIL editores - Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Guzmán, F. (2023). Problematicando las dicotomías. Análisis del universo laboral de los/las afrodescendientes durante la abolición gradual de la esclavitud. Buenos Aires, 1827. *Andes. Antropología e Historia* 34(1), 349–385.
- Hutchison, E. Q. (2021). *Workers like all the rest of them. Domestic service and the rights of labor in twentieth-century Chile*. Durham/London: Duke University Press.
- León, M. A. (2018). *Estudios sobre la “capital del sur”: ciudad y sociedad en Concepción 1835-1930*. Concepción: Ediciones del Archivo Histórico de Concepción.
- Mareite, T. (2019). Slavery, Resistance(s) and Abolition in Early Nineteenth-Century Chile. *Journal of global Slavery* (4), 372–403.
- Martínez, D. (2005). Sobre familias, elites y herencias en el siglo XIX. *Historia contemporánea*, (31), 457–480.
- Mazzei, L. (2001). *La agricultura en la región de Concepción durante el siglo XIX. En La vida rural en Chile durante el siglo XIX*. Santiago: Academia chilena de la Historia.
- _____ (2015). *Estudios de Historia Económica regional del Biobío*. Concepción: Ediciones del Archivo Histórico de Concepción.
- Milanich, N. (2004). “Casa de Huérfanos” and child circulation in late-nineteenth century Chile. *Journal of Social History*, 38(2), 311–340.

- Milanich, N. (2005). From domestic servant to working-class housewife: Women, labor and family in Chile. *EIAL: Estudios Interdisciplinarios de America Latina y el Caribe*, 16(1), 11–40.
- _____. (2009). *Children of fate. Childhood, class, and the state in Chile, 1850-1930*. Durham and London: Duke University Press.
- Osterhammel, J. (2019). *La transformación del mundo. Una historia global del siglo XIX*. Barcelona: Crítica.
- Pacheco, A. (2003). *Economía y sociedad de Concepción, siglo XIX: Sectores populares urbanos, 1800-1885*. Concepción: Universidad de Concepción.
- Palma, J. (2010). *Entre la tradición colonial y el siglo en la modernidad: proceso de modernización en Chile y sus efectos sociales (1778-1900)*. Recuperado 14 de mayo de 2023, de Crítica: <https://critica.cl/ciencias-sociales/entre-la-tradicion-colonial-y-el-siglo-de-la-modernidad-proceso-de-modernizacion-en-chile-y-sus-efectos-sociales-1778-1900>
- Perrot, M. (2017). Introducción. P. Aries & G. Duby (eds.), *Historia de la vida privada, tomo 4. De la Revolución Francesa a la Primera Guerra Mundial* (11–16). Barcelona: Taurus.
- Perrot, M., & Martin-Fugier, A. (2017). Los actores. P. Aries & G. Duby (eds.), *Historia de la vida privada, tomo 4. De la Revolución Francesa a la Primera Guerra Mundial* (93–297). Barcelona: Taurus.
- Roncador, S. (2018). La abolición de la esclavitud y “La crisis de los criados” en Brasil. M. J. Rossi & L. Campanella (eds.), *Los de abajo. Tres siglos de sirvientes en el arte y la literatura de América Latina* (61–73). Rosario: UNR Editora.
- Salinas, R. (2011). Las otras mujeres: madres solteras, abandonadas y viudas en el Chile tradicional (XVIII-XIX). A. M. Stiven & J. Fermandois (eds.), *Historia de las mujeres en Chile*. Tomo 1 (159–212). Santiago: Taurus.
- _____. (2005). Población, habitación e intimidad en el Chile tradicional. R. Sagredo & C. Gazmuri (eds.), *Historia de la vida privada en Chile. Tomo I. El Chile tradicional. De la Conquista a 1840* (11–48). Santiago: Taurus.
- Staples, A. (2004). Mujeres y dinero heredado, ganado o prestado. Las primeras décadas del siglo XIX mexicano. P. Gonzalbo & B. Ares (eds.), *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas* (271–294). Sevilla-México: Consejo superior de investigaciones científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.
- Valenzuela, P. (2022a). ‘Busco sirviente que sepa servir bien’, prensa y modernización del servicio doméstico en Santiago y Concepción, 1860-1895, *Revista Estudios Hemisféricos y Polares. Revista Estudios Hemisféricos y Polares*, 13(1), 45–69.
- _____. (2022b). “Se necesita un muchacho de 12 a 14 años para sirviente”. Niños en el servicio doméstico, Concepción y Santiago de Chile 1860-1895. *História Unisinos*, 26(1), 66–76. <https://doi.org/10.4013/hist.2022.261.06>
- Vovelle, M., & Horvitz, M. E. (2002). Historia de la muerte. *Cuadernos de Historia*, Diciembre (22), 17–29.
- Wilkis, A. (2013). *Las sospechas del dinero. Moral y economía en la vida popular*. Buenos Aires: Paidós.
- Zárate, M. S. (1995). Mujeres viciosas, mujeres virtuosas. La mujer delincuente y la Casa Correccional de Santiago, 1860-1900. L. Godoy & Et.Al (eds.), *Disciplina y desacato. Construcción de identidad en Chile, Siglos XIX y XX* (149–180). Santiago: Sur/CEDEM.
- Zárate, V. (2005). *Los nobles ante la muerte en México: actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850*. México: El Colegio de México.
- Zelizer, V. (1994). *The social meaning of money*. New York: Basic Books.
- _____. (2009). *La negociación de la intimidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.